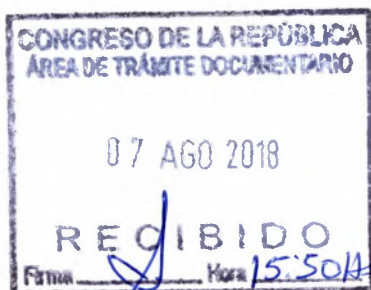


PROYECTO DE LEY N° 3174 / 2018-CR.



"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE UN LABORATORIO CLÍNICO EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

El Congresista de la República, **MODESTO FIGUEROA MINAYA**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular y los demás congresistas que suscriben, en ejercicio de la potestad conferida por el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 22 Inc. c) 75° y 76° del Reglamento del Congreso, proponen al Congreso de la Republica lo siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

FORMULA LEGAL

"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE UN LABORATORIO CLÍNICO EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

Artículo 1.- Declaración de interés y necesidad pública.

Declárese de Necesidad Pública e Interés Nacional la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Laboratorio Clínico en la Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

Artículo 2.- Facultades.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y el Gobierno Regional de Madre de Dios, deberán disponer las acciones administrativas y técnicas para proyectar y ejecutar la construcción, equipamiento y funcionamiento de un Laboratorio Clínico en la Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

MODESTO FIGUEROA MINAYA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Ursula Letona Pereyra
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Lima, julio 2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,16 de Agosto del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 3174 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de
SAUD Y POBLACIÓN.

.....
JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La Constitución Política del Perú en su artículo 9° dice lo siguiente: ***"El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud"***.

Que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud, autoridad sanitaria Nacional cuyas competencias es velar por la salud pública con el objetivo de garantizar y satisfacer las necesidades de la población.

La Ley N° 26842, Ley General de la Salud, en su artículo 122 establece que ***La Autoridad de Salud se organiza y se ejerce a nivel central, desconcentrado y descentralizado en los Órganos del Poder Ejecutivo y los Órganos Descentralizados de gobierno.***

El Plan Nacional Concertado de Salud 2007 en su capítulo II sobre la *Situación de Salud y sus Principales Problemas*, acápite 3.3, *Problemas del Sistema de Salud*, señala una lista de los principales problemas de salud:

- **INSUFICIENTE ASEGURAMIENTO EN SALUD:** población desprotegida que no accede a servicios de salud por falta de recursos económicos.
- **DESCENTRALIZACIÓN DEL SECTOR SALUD INCOMPLETA:** Mantenimiento en el nivel central de funciones y competencias de los niveles regionales y locales y deficiencia de las capacidades para el ejercicio de las funciones que se transfieren
- **INSUFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Débil garantía de la calidad y seguridad del paciente, falta de acreditación de servicios, falta de auditoria de la calidad y falta de manejo estandarizado.

- **INADECUADA OFERTA DE SERVICIOS:** infraestructura y equipamiento insuficientes, servicios fragmentados, deficiente organización de las redes.
- **INSUFICIENTE ATENCION A POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS**
- **INADECUADO DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:** Localización inequitativa de recursos humanos calificados en salud, falta de regulación de la formación profesional, falta de conciliación entre necesidades y demandas.
- **DEFICIENTE ACCESO Y DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS, en los sectores más pobres, deficiente calidad de medicamentos y alto gasto de bolsillo.**
- **DEFICIENTE FINANCIAMIENTO EN SALUD:** bajo gasto en salud, distribución inequitativa del financiamiento y gasto ineficiente en salud.
- **DEFICIENTE RECTORÍA:** falta desarrollar y fortalecer el rol rector (planificación, articulación, supervisión, regulación y financiamiento) del MINSA en el contexto de la descentralización y modernización del Estado.
- **DEFICIENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN:** que dificultan la toma de decisiones para la gestión de la salud pública.
- **POCA PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** en el desarrollo de propuestas y establecimiento de compromisos, en el quehacer sanitario, en la gestión en salud y en la vigilancia.

La iniciativa Legislativa presentada se sustenta en las normas citadas, lo cual permite emitir una promulgación de Ley que Declare de necesidad pública y preferente interés Nacional la construcción, equipamiento y funcionamiento de un laboratorio clínico en la Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, toda vez que la constitución a través del estado es quien determina la política nacional de salud.

El Departamento de Madre de Dios esta dividido políticamente en 3 provincias y 11 distritos, con una superficie de 85,182.63 KM² y una población total de 143,687 habitantes ¹ver el cuadro de distribución de la siguiente manera:

PROVINCIA	CAPITAL	SUPERFICIE	DISTRITO	CAPITAL	ALTITUD msnm	SUPERFICIE
TAMBOPATA	Puerto Maldonado	36,099.38 Km ²	Tambopata	Puerto Maldonado	186	20,801.92 Km ²
			Inambari	Mazuko	305	4,911.78 Km ²
			Las Piedras	Planchón	260	7,551.99 Km ²
			Laberinto	Puerto Rosario	200	2,833.7 Km ²
MANU	Villa Salvación	28,484.47 Km ²	Manu	Salvación	383	8,633.25 Km ²
			Fitzcarrald	Boca Manu	393	10,552.95 Km ²
			Madre de Dios	Boca Colorado	404	7,790.83 Km ²
			Huepetuhe	Huepetuhe	414	1,507.44 Km ²
TAHUAMANU	Iñapari	20,446.85 Km ²	Iñapari	Iñapari	365	14,415.02 Km ²
			Iberia	Iberia	348	2,574.77 Km ²
			Tahuamanu	San Lorenzo	320	3,457.06 Km ²

Cuadro 1.- División Política, superficie y altitud de todo el Departamento de Madre de Dios - Fuente: Dirección Regional de Salud Madre de Dios

La densidad poblacional en el departamento es de 1,46 habitantes por KM², siendo el distrito de Tambopata donde se concentra la mayor población 3,86 habitantes por Km, a diferencia del distrito de Iñapari que tiene una densidad poblacional 0,11 habitantes por Km².

Al hablar de la densidad poblacional estamos haciendo referencia a la capacidad resolutoria con la que cuenta el hospital de la ciudad de Puerto Maldonado, en este caso el Hospital Santa Rosa II-2², a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios y perteneciente a la Red de servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, ubicado en la Provincia y Distrito de Tambopata que de acuerdo al crecimiento poblacional de la Región en los últimos años resulta insuficiente para atender las necesidades de atención de sus habitantes,

¹ Compendio Estadístico de Madre de Dios 2017

² Categoría de establecimiento del Sector Salud – Resolución Ministerial N° 546-2011/ MINSA

esto debido a que es el único con esta categoría y el más importante de la Región atendiendo también a las otras dos provincias como son el Manu y Tahuamanu.³

<i>Provincia / Distrito</i>	Población Total proyectada al 30/06/2015	Densidad Poblacional (hab./km2)
Total	137 316	1,53
Tambopata	99 405	2,60
<i>Tambopata</i>	78 378	3,33
<i>Inambari</i>	10 110	2,27
<i>Las Piedras</i>	5 826	0,82
<i>Laberinto</i>	5 091	1,83
Manu	24 097	0,84
<i>Manu</i>	3 118	0,37
<i>Fitzcarrald</i>	1 536	0,13
<i>Madre de Dios</i>	12 810	1,66
<i>Huepetuhe</i>	6 633	4,61
Tahuamanu	13 814	0,62
<i>Iñapari</i>	1 555	0,10
<i>Iberia</i>	8 836	3,27
<i>Tahuamanu</i>	3 423	0,86

Cuadro 2. Instituto Nacional de Estadística e Informática 2017

³ PI. 2888/2013

Como lo mencionamos párrafos arriba el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado es el centro hospitalario que tiene mayor número de pacientes referidos de las otras provincias, sin embargo también es el centro que refiere a muchos pacientes al Hospital Regional del Cusco con categoría III-1 precisamente por no contar con áreas para tratamientos especializados ni laboratorios clínicos con la suficiente capacidad instalada y operativa para el diagnóstico rápido y prudente ante casos de emergencia, ocasionando el traslado a otra Región, generando gastos económicos en los familiares y el paciente.

El Departamento de Madre de Dios cuenta con (101) establecimientos de salud o postas médicas distribuidas por la micro red y categorías, de los cuales el 76% corresponde a la categoría I-1, el 18% a la categoría I-2, el 4% a la categoría I-3 y el 0% a la categoría I-4, un establecimiento de salud del nivel II-1 y 1 establecimiento de salud II-2 con un porcentaje cada uno de 1%, además de un **Laboratorio Referencial Regional SIN CATEGORIA y sin pertenecer a una red de Salud.**⁴

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN CLASIFICACIÓN

Categoría	Total	%
I-1	74	76%
I-2	20	18%
I-3	5	4%
I-4	-	0%
II-1	1	1%
II-2	1	1%
Total	101	100%
Laboratorio Referencial Regional (sin Categoría)	1	

Cuadro 3. Registro Nacional de Establecimientos de Salud 2016
Fuente: Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2017 – Región Madre de Dios

⁴ Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2017 – Región Madre de Dios

MICRO RED	CATEGORIA					TOTAL
	I - 1	I - 2	I - 3	II - 1	II - 2	
JORGE CHAVEZ	12	1	1			14
NUEVO MILENIO	9	1	1			11
LABERINTO	8	2				10
PLANCHON	7	3				10
MAZUKO	8	1	1			10
HUEPETUHE	5	3	1			09
BOCA COLORADO	6	2				08
IBERIA	14	3		1		18
SALVACION	5	4	1			10
INDEPENDIENTE					1	01
TOTAL	74	20	5	1	1	101

Cuadro 4. Micro Red y categoría de Establecimientos de Salud

Fuente: Análisis de Situación de Salud 2016 – Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

La Red de Laboratorios en Salud Pública se oficializa en el año 1996 a través de la **Resolución Ministerial N° 236-96-SA/DM** trabajando en dos niveles de acuerdo a su complejidad en: **Laboratorios de Referencia Nacional (LRN)** y **Laboratorio de Referencia Regional (LRR)**, constituido por un sistema integrado por recursos humanos técnicos, económicos y de infraestructuras.

En el año 2010 la dirección Regional de Salud de Lima inauguró el primer laboratorio referencial regional de salud pública en la zona, el cual demandó una inversión aproximada de 50,000 nuevos soles en la adecuación de ambientes y más de 40,000 nuevos soles (11,000 euros) en la implementación y equipamiento, el Laboratorio cuenta con todas las normas de bioseguridad correspondiente.⁵

⁵ Agencia de Noticias Andina - andina.pe/agencia/noticia

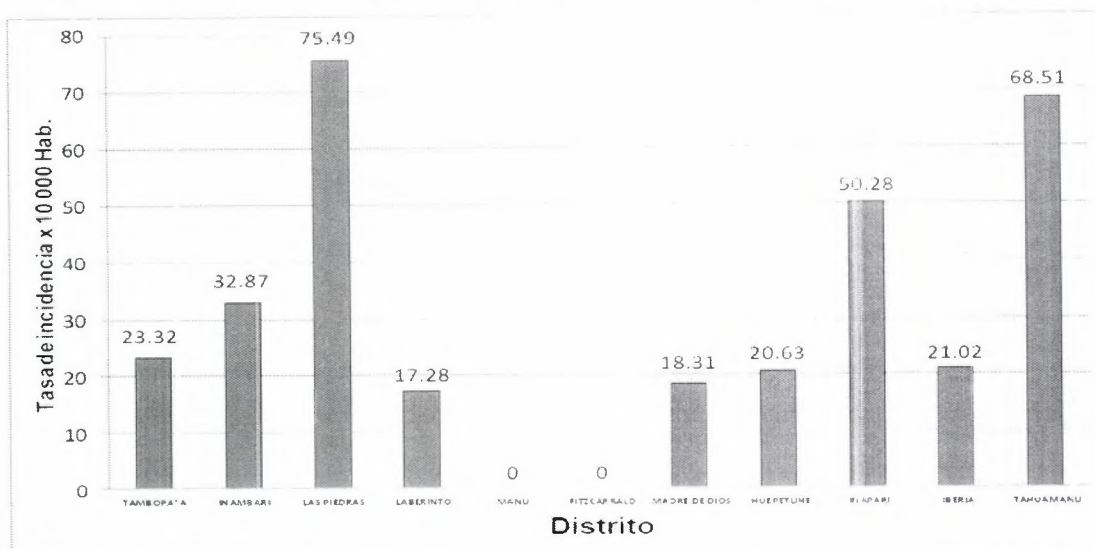
II. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO

Que dentro de la exposición de motivos se menciona a las categorías y micro redes de los establecimientos de salud en el Departamento de Madre de Dios con especial mención al **Laboratorio Referencial Regional SIN CATEGORIA y sin pertenecer a una red de Salud**, por el cual planteamos la construcción, equipamiento y funcionamiento del referido Laboratorio Clínico que ayudará a contribuir en la prestación de servicios basados en políticas de promoción y prevención de enfermedades, con el objetivo de proporcionar a la población información oportuna sobre factores de riesgo, diagnósticos y evolución de diferentes patologías , bajo un perfil de pruebas de laboratorio específicas para cada grupo según edad y sexo, chequeos preventivos al alcance de toda la población.

La presente Iniciativa Legislativa propone un montaje de laboratorio Clínico de Primer nivel con prestación de servicios preventivos de las enfermedades propias de la zona y que causan mayor impacto en la salud pública de la población de Madre de Dios, actualmente el Laboratorio Referencial por temas administrativos no realiza exámenes de forma particular en atención al público, sin embargo se dedica a atender las muestras de exámenes que llegan de todos los puestos de salud de la Micro Red de Salud para la emisión de los resultados de los pacientes de acuerdo al tipo de examen .

Recordemos que el Departamento de Madre de Dios presenta casos muy comunes de Dengue en la población, la lucha constante, que está disperso en la ciudad y la totalidad de centros poblados, cobrando vidas humanas, hace poco con fecha 23 de enero 2018 desde mi despacho se ha solicitado a la Presidencia del Consejo de Ministros a través del **OFICIO N° 754-2017-2018-MF**, la Declaratoria de Emergencia por casos de Dengue, debido ante las altas cifras registradas de mortalidad en la población.

TASA DE INCIDENCIA DE DENGUE SEGÚN DIUSTRITO DIRESA MDD 2016



Cuadro 5. Análisis de Situación de Salud 2016 – Dirección de Epidemiología Madre de Dios.

El Laboratorio Referencial tendrá como uno de sus objetivos:

- La elaboración de una plataforma estratégica y estructura organizacional, recursos técnicos, humanos y financieros para establecerse de primer nivel.
- Determinar el grupo de chequeos preventivos, conjunto de exámenes de laboratorio para obtener información del estado de salud de los pacientes según sexo y edad con la finalidad de tener un perfil epidemiológico en el Departamento de Madre de Dios.

La construcción, equipamiento y funcionamiento de un laboratorio desde el punto de vista social estará orientado al servicio integral del paciente, mejorar la atención del ciudadano, detallar claramente su estado de salud y la importancia de la prevención de algunas enfermedades.

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley General de Salud N° 26842
- Resolución Ministerial N° 236-96-SA/DM

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa Legislativa no contraviene a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, por considerarse una Ley de carácter Declarativo **CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE UN LABORATORIO CLÍNICO EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.**

V. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La Iniciativa Legislativa no genera ningún costo presupuestal al erario Nacional, con la Construcción, equipamiento y funcionamiento de un Laboratorio Clínico en el Departamento de Madre de Dios, permitirá mejorar la calidad de vida de la población, permitirá tener resultados de exámenes clínicos en menor tiempo.